



Auto No. 310-10455-2025
Bogotá D.C., 9/12/2025

Por el cual se ordena la acumulación de procesos que liquidan el crédito y los gastos en el procedimiento administrativo coactivo.

Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva de la Superintendencia de Transporte en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 1066 de 2006 (Artículo 5), la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la Resolución 8564 del 19 de agosto de 2021 y el Manual de Gestión de Recaudo de Cartera de la Entidad, y

ANTECEDENTES

Obra en el Despacho expedientes de Cobro por Jurisdicción Coactiva, adelantado por la Superintendencia de Transporte en contra de la sociedad EMPRESA DE TRANSPORTE MEGAVANS S.A., EMPRESA DE TRANSPORTE MEGAVANS S.A, identificada con Nit. No. 830053865.

1. Mediante las Resoluciones número 7943, 570 de las fechas 14/09/2022, 10/02/2021, la Superintendencia de Transporte expidió actos administrativos constitutivos de títulos ejecutivos a cargo de la sociedad EMPRESA DE TRANSPORTE MEGAVANS S.A., EMPRESA DE TRANSPORTE MEGAVANS S.A, identificada con Nit. No. 830053865, actos que adquirieron firmeza en las fechas 15/12/2022, 07/05/2021, según constancias expedidas por el GIT de Notificaciones, documentos que obran en los expedientes, y se identifican en el sistema previsto por la entidad para el registro de obligaciones (C-TAUX), con los números de obligación 200134589, 10186352; 10290919.

Con base en las anteriores obligaciones se libraron los siguientes mandamientos de pago con los números 310-00456-2024, 310-02772-2023 de las fechas 27/02/2024, 21/11/2023, mandamientos que fueron notificados al deudor en las fechas 10/05/2024, 23/02/2024, según constancias del trámite debidamente incorporadas a los expedientes.

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615



Mediante Autos número 310-00457-2024; 310-02773-2023 de las fechas 2024-02-27 ; 2023-11-21 y 310-05715-2025A de fecha 29/10/2025 , se decretaron medidas cautelares de embargo sobre saldos bancarios y productos financieros en cabeza del deudor, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Estatuto Tributario artículo 837 y siguientes.

Mediante Autos número 310-06779-2025A, 310-06780-2025A de las fechas 29/10/2025, se ordenó seguir adelante la ejecución, en cumplimiento de los presupuestos procesales previstos en el artículo 836 del Estatuto Tributario. Actuaciones que fueron debidamente notificadas al deudor, momento a partir del cual adquirieron firmeza.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

La facultad para el cobro de obligaciones por Jurisdicción de Cobro Coactivo es una potestad de la administración que por su naturaleza se debe ejercer con arreglo a principios constitucionales como lo son eficacia, economía y celeridad, propias de la función administrativa, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

- **De la acumulación de procesos**

El principio de economía procesal, por su parte en un principio de rango constitucional definido por la doctrina y la jurisprudencia como aquel con el que se logra conseguir el mayor resultado con el mínimo de la actividad de la administración, y se materializa a través de varios mecanismos entre los que cabe destacar, en esta oportunidad, el de la acumulación de procesos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y las obligaciones que tiene la sociedad EMPRESA DE TRANSPORTE MEGAVANS S.A., EMPRESA DE TRANSPORTE MEGAVANS S.A, identificada con Nit. No. 830053865, con esta Entidad resulta pertinente precisar los requisitos y la oportunidad para la aplicación de la acumulación, en virtud de la normatividad vigente.

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615



De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 464 del Código General del Proceso, se podrán acumular varios procesos ejecutivos en los siguientes eventos:

1. Cuando se tenga un demandado común.
2. Siempre que quien pida la acumulación pretenda perseguir total o parcialmente los mismos bienes del demandado.
3. Siempre y cuando el funcionario ejecutor tenga competencia para conocer del título o títulos que se van a acumular, de acuerdo con el factor funcional y territorial.

Ahora bien, el artículo 825 del Estatuto Tributario refiere:

"El procedimiento coactivo se adelantará por la oficina de Cobranzas de la Administración del lugar en donde se hayan originado las respectivas obligaciones tributarias o por la de aquélla en donde se encuentre domiciliado el deudor. Cuando se estén adelantando varios procedimientos administrativos coactivos respecto de un mismo deudor, éstos podrán acumularse."

En este orden de ideas, se hace evidente la procedencia de acumular los procesos citados previamente.

De otra parte, ante la ausencia del cumplimiento de la obligación que dio origen al proceso de cobro antes descrito, y la inobservancia de causal alguna que invalide lo actuado, esta Superintendencia en uso de sus facultades legales, procede a la proferir la liquidación del crédito y los gastos generados en el proceso de cobro coactivo.

- **Marco de Aplicación de la Liquidación**

En firme el Auto que ordena seguir adelante con la ejecución, se hace necesario determinar el monto exacto de la obligación a cargo del ejecutado. Para ello, el Despacho procede a la liquidación del crédito y los gastos del

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615



procedimiento administrativo coactivo, de conformidad con el Artículo 446 del Código General del Proceso (CGP), norma aplicable al procedimiento administrativo coactivo en lo no regulado por disposiciones especiales.

En lo referente a los gastos objeto de liquidación, se da aplicación del **Artículo 836-1 del Estatuto Tributario, el cual** faculta expresamente a la Entidad para incluir dentro del proceso el cobro de los **gastos en que incurra la Administración en el procedimiento administrativo coactivo**, los cuales estarán de cargo del deudor y deben ser recaudados de manera conjunta con la obligación principal.

Por su parte, el **Artículo 5.4.10.3 del** Manual de gestión de Recaudo de Cartera de la Superintendencia, ha fijado la metodología y los criterios para la determinación del monto a pagar por concepto de gastos en el procedimiento, en concordancia con los límites legales, parámetros bajo los cuales se sustenta la presente liquidación, sumado a las actuaciones desplegadas para el proceso en específico en etapa coactiva.

- **Estado de cuenta de la obligación**

De conformidad con las funciones a cargo de la Dirección Financiera de la Superintendencia de Transporte, esta Coordinación solicito a dicha área la expedición de estado de cuenta por los conceptos referentes a las obligaciones adeudadas y los gastos en el procedimiento administrativo coactivo causados. Lo anterior, mediante memorando número 20253100105303 de fecha 19/11/2025.

En respuesta al memorando antes citado la Dirección Financiera, expidió el memorando 20255400108993 de fecha 26/11/2025, con estado de cuenta, así:

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615



En atención al requerimiento del asunto; de manera atenta esta Dirección Financiera relaciona la proyección de títulos de la empresa TRANSPORTE MEGAVANS S.A. identificada con NIT 830053865 según el siguiente detalle:

RESOLUCION	FECHA	MULTA	INTERESES	GASTOS PROCED.	TOTAL
570 (2019 C1)	10/02/2021	\$583.479,00	\$917.382,00	\$145.870,00	\$1.646.731,00
570 (2019 C2)	10/02/2021	\$583.479,00	\$893.829,00	\$145.870,00	\$1.623.178,00
7943	4/09/2022	\$38.278.000,00	\$7.814.750,00	\$6.507.260,00	\$52.600.010,00

400100006232948	15/09/2017	\$3.088.868,60	VALOR APLICADO	\$3.088.868,60	SIN PROYECTAR	\$0,00				
RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR APLICAR A GASTOS PROCED.	VALOR A APLICAR TOTAL	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO POR PAGAR A GASTOS PROCED.	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
570 (2019 C1)	10/02/2021	\$583.479,00	\$917.382,00	\$145.870,00	\$1.646.731,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1.442.137,60
570 (2019 C2)	10/02/2021	\$518.400,94	\$794.136,20	\$129.600,46	\$1.442.137,60	\$65.078,06	\$99.692,80	\$16.269,54	\$181.040,40	\$0,00
400100006235874	19/09/2017	\$3.069.242,73	VALOR APLICADO	\$3.069.242,73	SIN PROYECTAR	\$0,00				
RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR APLICAR A GASTOS PROCED.	VALOR A APLICAR TOTAL	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO POR PAGAR A GASTOS PROCED.	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
570 (2019 C2)	10/02/2021	\$65.078,06	\$99.692,80	\$16.269,54	\$181.040,40	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$2.888.202,33
7943	4/09/2022	\$2.101.798,25	\$429.098,38	\$357.305,70	\$2.888.202,33	\$36.176.201,75	\$7.385.651,62	\$6.149.954,30	\$49.711.807,67	\$0,00
400100006516860	22/03/2018	\$1.246.637,90	VALOR APLICADO	\$1.246.637,90	SIN PROYECTAR	\$0,00				

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR APLICAR A GASTOS PROCED.	VALOR A APLICAR TOTAL	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO POR PAGAR A GASTOS PROCED.	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
7943	4/09/2022	\$907.201,45	\$185.212,20	\$154.224,25	\$1.246.637,90	\$35.269.000,30	\$7.200.439,42	\$5.995.730,05	\$48.465.169,77	\$0,00
400100005572289	9/06/2016	\$189.434,49	VALOR APLICADO	\$189.434,49	SIN PROYECTAR	\$0,00				
RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR APLICAR A GASTOS PROCED.	VALOR A APLICAR TOTAL	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO POR PAGAR A GASTOS PROCED.	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
7943	4/09/2022	\$137.854,98	\$28.144,16	\$23.435,35	\$189.434,49	\$35.131.145,32	\$7.172.295,26	\$5.972.294,70	\$48.275.735,28	\$0,00
400100004793210	20/11/2014	\$151.849,00	VALOR APLICADO	\$151.849,00	SIN PROYECTAR	\$0,00				
RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR APLICAR A GASTOS PROCED.	VALOR A APLICAR TOTAL	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO POR PAGAR A GASTOS PROCED.	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
7943	4/09/2022	\$110.503,33	\$22.560,11	\$18.785,57	\$151.849,00	\$35.020.641,99	\$7.149.735,15	\$5.953.509,14	\$48.123.886,28	\$0,00
400100003949991	4/01/2013	\$95.047,75	VALOR APLICADO	\$95.047,75	SIN PROYECTAR	\$0,00				
RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR APLICAR A GASTOS PROCED.	VALOR A APLICAR TOTAL	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO POR PAGAR A GASTOS PROCED.	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
7943	4/09/2022	\$69.168,01	\$14.121,18	\$11.758,56	\$95.047,75	\$34.951.473,99	\$7.135.613,96	\$5.941.750,58	\$48.028.838,53	\$0,00
400100005577290	9/06/2016	\$74.267,40	VALOR APLICADO	\$74.267,40	SIN PROYECTAR	\$0,00				
RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR APLICAR A GASTOS PROCED.	VALOR A APLICAR TOTAL	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO POR PAGAR A GASTOS PROCED.	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
7943	4/09/2022	\$54.045,76	\$11.033,86	\$9.187,78	\$74.267,40	\$34.897.428,23	\$7.124.580,10	\$5.932.562,80	\$47.954.571,13	\$0,00
400100004052212	17/04/2013	\$73.633,41	VALOR APLICADO	\$73.633,41	SIN PROYECTAR	\$0,00				
RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR APLICAR A GASTOS PROCED.	VALOR A APLICAR TOTAL	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO POR PAGAR A GASTOS PROCED.	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
7943	4/09/2022	\$53.584,39	\$10.939,67	\$9.109,35	\$73.633,41	\$34.843.843,83	\$7.113.640,44	\$5.923.453,45	\$47.880.937,72	\$0,00
400100004112609	13/06/2013	\$73.633,41	VALOR APLICADO	\$73.633,41	SIN PROYECTAR	\$0,00				
RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR APLICAR A GASTOS PROCED.	VALOR A APLICAR TOTAL	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO POR PAGAR A GASTOS PROCED.	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
7943	4/09/2022	\$53.584,39	\$10.939,67	\$9.109,35	\$73.633,41	\$34.790.259,44	\$7.102.700,77	\$5.914.344,10	\$47.807.304,31	\$0,00
400100004054730	22/04/2013	\$72.637,39	VALOR APLICADO	\$72.637,39	SIN PROYECTAR	\$0,00				
RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR APLICAR A GASTOS PROCED.	VALOR A APLICAR TOTAL	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO POR PAGAR A GASTOS PROCED.	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
7943	4/09/2022	\$52.859,57	\$10.791,69	\$8.986,13	\$72.637,39	\$34.737.399,87	\$7.091.909,08	\$5.905.357,98	\$47.734.666,92	\$0,00
400100003976862	6/02/2013	\$70.147,35	VALOR APLICADO	\$70.147,35	SIN PROYECTAR	\$0,00				
RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR APLICAR A GASTOS PROCED.	VALOR A APLICAR TOTAL	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO POR PAGAR A GASTOS PROCED.	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
7943	4/09/2022	\$51.047,52	\$10.421,75	\$8.678,08	\$70.147,35	\$34.686.352,34	\$7.081.487,33	\$5.896.679,90	\$47.664.519,57	\$0,00
400100003966840	30/01/2013	\$70.147,35	VALOR APLICADO	\$70.147,35	SIN PROYECTAR	\$0,00				

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR APLICAR A GASTOS PROCED.	VALOR A APLICAR TOTAL	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO POR PAGAR A GASTOS PROCED.	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
7943	4/09/2022	\$51.047,52	\$10.421,75	\$8.678,08	\$70.147,35	\$34.635.304,82	\$7.071.065,58	\$5.888.001,82	\$47.594.372,22	\$0,00
40010000556843	2/06/2016	\$59.494,52	VALOR APLICADO	\$59.494,52	SIN PROYECTAR	\$0,00				
RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR APLICAR A GASTOS PROCED.	VALOR A APLICAR TOTAL	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO POR PAGAR A GASTOS PROCED.	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
7943	4/09/2022	\$43.295,26	\$8.839,06	\$7.360,19	\$59.494,52	\$34.592.009,56	\$7.062.226,52	\$5.880.641,62	\$47.534.877,70	\$0,00
400100007346801	29/08/2019	\$51.652,11	VALOR APLICADO	\$51.652,11	SIN PROYECTAR	\$0,00				
RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR APLICAR A GASTOS PROCED.	VALOR A APLICAR TOTAL	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO POR PAGAR A GASTOS PROCED.	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
7943	4/09/2022	\$37.588,20	\$7.673,92	\$6.389,99	\$51.652,11	\$34.554.421,36	\$7.054.552,60	\$5.874.251,63	\$47.483.225,59	\$0,00
400100006385381	19/12/2017	\$18.037,23	VALOR APLICADO	\$18.037,23	SIN PROYECTAR	\$0,00				
RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR APLICAR A GASTOS PROCED.	VALOR A APLICAR TOTAL	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO POR PAGAR A GASTOS PROCED.	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
7943	4/09/2022	\$13.126,03	\$2.679,78	\$2.231,42	\$18.037,23	\$34.541.295,34	\$7.051.872,82	\$5.872.020,21	\$47.465.188,36	\$0,00
400100006454345	9/02/2018	\$18.036,55	VALOR APLICADO	\$18.036,55	SIN PROYECTAR	\$0,00				
RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR APLICAR A GASTOS PROCED.	VALOR A APLICAR TOTAL	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO POR PAGAR A GASTOS PROCED.	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
7943	4/09/2022	\$13.125,53	\$2.679,68	\$2.231,34	\$18.036,55	\$34.528.169,80	\$7.049.193,14	\$5.869.788,87	\$47.447.151,81	\$0,00
400100006863721	11/10/2018	\$17.348,55	VALOR APLICADO	\$17.348,55	SIN PROYECTAR	\$0,00				
RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR APLICAR A GASTOS PROCED.	VALOR A APLICAR TOTAL	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO POR PAGAR A GASTOS PROCED.	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
7943	4/09/2022	\$12.624,86	\$2.577,46	\$2.146,23	\$17.348,55	\$34.515.544,94	\$7.046.615,68	\$5.867.642,64	\$47.429.803,26	\$0,00
400100007682537	7/05/2020	\$9.976,03	VALOR APLICADO	\$9.976,03	SIN PROYECTAR	\$0,00				
RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR APLICAR A GASTOS PROCED.	VALOR A APLICAR TOTAL	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO POR PAGAR A GASTOS PROCED.	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
7943	4/09/2022	\$7.259,74	\$1.482,13	\$1.234,16	\$9.976,03	\$34.508.285,20	\$7.045.133,54	\$5.866.408,48	\$47.419.827,23	\$0,00
400100007394134	30/09/2019	\$7,64	VALOR APLICADO	\$7,64	SIN PROYECTAR	\$0,00				
RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR APLICAR A GASTOS PROCED.	VALOR A APLICAR TOTAL	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO POR PAGAR A GASTOS PROCED.	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
7943	4/09/2022	\$5,56	\$1,14	\$0,95	\$7,64	\$34.508.279,64	\$7.045.132,41	\$5.866.407,54	\$47.419.819,59	\$0,00
400100007661532	20/04/2020	\$2,08	VALOR APLICADO	\$2,08	SIN PROYECTAR	\$0,00				
RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR APLICAR A GASTOS PROCED.	VALOR A APLICAR TOTAL	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO POR PAGAR A GASTOS PROCED.	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
7943	4/09/2022	\$1,51	\$0,31	\$0,26	\$2,08	\$34.508.278,13	\$7.045.132,10	\$5.866.407,28	\$47.419.817,51	\$0,00

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615



400100007537082	7/01/2020	\$2,01	VALOR APLICADO	\$2,01	SIN PROYECTAR	\$0,00				
RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR APLICAR A GASTOS PROCED.	VALOR A APLICAR TOTAL	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO POR PAGAR A GASTOS PROCED.	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
7943	4/09/2022	\$1,46	\$0,30	\$0,25	\$2,01	\$34.508.276,67	\$7.045.131,80	\$5.866.407,03	\$47.419.815,50	\$0,00

Entiéndase liquidado el crédito y los gastos del procedimiento de conformidad con los valores antes relacionados.

Por lo expuesto, el Coordinador del Grupo por Jurisdicción Coactiva de la Superintendencia de Transporte,

RESUELVE:

PRIMERO: ACUMULAR los procesos identificados con los mandamientos de pago número 310-00456-2024, 310-02772-2023 de las fechas 27/02/2024, 21/11/2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

SEGUNDO: ABONAR los títulos de depósito judicial de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente – estado de cuenta.

TERCERO: DECLARAR LIQUIDADO, el crédito y los gastos del procedimiento coactivo dentro de la obligación que dio origen a los mandamientos de pago enunciados conforme a la Liquidación detallada en la parte considerativa de este Auto.

CUARTO: ORDENAR, que de la presente liquidación se corra TRASLADO AL DEUDOR por el término de TRES (3) DÍAS, contados a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con el Artículo 446 del Código General del Proceso, para que el ejecutado formule las objeciones que considere pertinentes, acompañadas de la liquidación alternativa correspondiente.

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615



QUINTO: NOTIFICAR, el presente Auto a la sociedad deudora EMPRESA DE TRANSPORTE MEGAVANS S.A., EMPRESA DE TRANSPORTE MEGAVANS S.A, identificada con Nit. No. 830053865; se notificará conforme a lo previsto en los artículos 565 y siguientes del Estatuto Tributario.

SEXTO: Contra este Auto NO PROCEDE RECURSO ALGUNO, por tratarse de un auto que practica liquidación del crédito en el proceso coactivo, de conformidad con el inciso 2 del Artículo 446 del Código General del Proceso.

SEPTIMO: DECRETAR, que una vez ejecutoriada la presente liquidación, se continúe con el procedimiento de cobro coactivo hasta la satisfacción total del crédito y los gastos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Jhohan Samir Abdlah Rubiano

Coordinador Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Inversiones FYC1

Revisó y Aprobó: Yessica Natalia Chacon Vargas – Profesional Especializado

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615